

Àrea:
Institut Municipal d'Educació i Biblioteques IMEB

Document:
019181018V

Unitat:
Institut Municipal d'Educació i Biblioteques IMEB

Expedient:

Data:
07-08-2024 15:58

Codi de Verificació:

601W0K5E3H0W1A33151B

Assumpte: Primera resolució provisional beca socioeducativa- curso 24/25

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES SOCIOEDUCATIVAS CUC - CURSO ACADÉMICO 2024-2025

Antecedentes

1. Dia 13 de junio de 2024 el Consejo Rector del IMEB aprobó la convocatoria y bases reguladoras de las condiciones y requisitos para la concesión de ayudas y subvenciones socioeducativas CUC - curso académico 2024-2025, del Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas de Calvià (IMEB).
2. Dia 22 de junio de 2024 las bases de dicha convocatoria se publicaron en el BOIB número 83.
3. Dia 26 de julio de 2024 finalizó el plazo de presentación de solicitudes para optar a esta beca.
4. Día 7 de agosto de 2024 se emite una propuesta de resolución señalando las personas interesadas que cumplen con los requisitos establecidos en las bases e indicación de la documentación presentada para proceder a la baremación, y las personas que no cumplen requisitos.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento común de las administraciones públicas.
4. Los Estatutos del Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas de Calvià, publicados en el BOIB núm. 23, de 10 de febrero de 2005.
5. El artículo 3 de las bases reguladoras de dichas becas. Éstos son:

1. Estar empadronadas en el municipio de Calvià o, en su defecto, que la persona solicitante o familiares de primer grado hayan abonado el pago de impuestos de Bienes Inmuebles municipales de Calvià del año 2023.
2. Estar matriculado/a en estudios de 2º de bachillerato en cualquiera de los Institutos de Educación Secundaria de Calvià o estudios de grado universitario (matriculados en 1r o 2o curso y que no tengan el 50% de los créditos totales aprobados) del curso académico 2024/2025. En el caso de estudiantes de grado universitario deberá cursarse en modalidad a distancia o una universidad presencial en Mallorca.
3. Presentar la documentación requerida en el plazo y forma establecido en las presentes bases.

Esta Presidenta en base a sus atribuciones en materia de organización, que así se indica en el art. 22 de los estatutos del IMEB,

RESUELVE

1. Admitir en el proceso de adjudicación a las siguientes personas solicitantes que cumplen todos los requisitos establecidos en el artículo 3 de las bases reguladoras de referencia, y han presentado la documentación requerida en las bases, con indicación de la documentación presentada para aplicar los criterios de otorgamiento de las ayudas establecidos en el artículo 6 de las mismas bases.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4
Amatucci Saracco	Kiara Ludmila	***9206**	No presenta	No presenta	Acredita 1 acción	No presenta
Borrás Sánchez	Neus	***9015**	Acredita 5 acciones	Acredita 1 acción	Acredita 2 acciones	Si presenta
Diaz Garcia	Sofía	***1239**	No presenta	No presenta	No presenta	Si presenta
Magar	Rakshya	***5548**	No presenta	Acredita 10 acciones	Acredita 1 acción	Si presenta
Marchante Muñoz	Lucia	***9645**	No presenta	No presenta	No presenta	Si presenta
Martin Brown	Noelia	***9331**	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
Martinho Jiménez	Aileen	***7327**	No presenta	Acredita 1 acción	No presenta	Si presenta
Rodriguez Gala	Iker	***2701**	No presenta	No presenta	No presenta	Si presenta
Rulfo Sturniolo	Diego	***7481**	No presenta	No presenta	No presenta	Si presenta

Àrea:
Institut Municipal d'Educació i Biblioteques IMEB

Document:
019181018V

Unitat:
Institut Municipal d'Educació i Biblioteques IMEB

Expedient:

Data:
07-08-2024 15:58

Codi de Verificació:

601W0K5E3H0W1A33151B

Assumpte: Primera resolució provisional beca socioeducativa- curso 24/25

- Criterio 1: Haber participado en proyectos de voluntariado social o equivalente: un máximo de 10 puntos a razón de 2 puntos por acción.
- Criterio 2: Haber participado en actividades y talleres gestionados desde el CUC, fuera de horario lectivo: un máximo de 4 puntos a razón de 1 punto por acción.
- Criterio 3: Haber participado en proyectos europeos: un máximo de puntos a razón de 2 puntos por acción.
- Criterio 4: Carta de motivación: un máximo de 10 puntos.

Según lo establecido en el artículo 8:

- Únicamente se valorará la documentación presentada durante el plazo de presentación de solicitudes o durante el plazo de subsanación y a través de registro. La documentación que se presente fuera de estos plazos y por correo electrónico no se podrá valorar y no será incorporada al expediente.
- No se aceptarán acreditaciones mediante folletos, fotografías del evento o equivalente. La acreditación será válida cuando se incorporen todos los datos de la persona solicitante, datos de la actividad y deberá ser expedida por la entidad organizadora.
- Para la acreditación del criterio 2, participación en actividades y talleres gestionados desde el CUC fuera de horario lectivo, en caso de no disponer del documento acreditativo deberá indicar actividad en la que ha participado, año y solicitar que se incorpore a su expediente.

2. Excluir del proceso de selección la siguiente solicitud por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 3 de las bases reguladoras de referencia.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
Chergui Barrak	Yasin	***7077**	No cumple art. 3.2 de las bases

3. Otorgar un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la resolución, para presentar alegaciones y cualquier documentación con la finalidad de acreditar los criterios de selección.

4- Exponer la presente resolución en la web municipal de Calvià - IMEB

Calvià, en la fecha de la firma electrónica del documento

La Presidenta del IMEB

Isabel Bonet Saum

En Calvià, a la data de la signatura electrònica.